



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Anexo I

ANEXO I

Para la inscripción en el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB (RENIPP), cada poseedor deberá inscribir al o los establecimientos a su cargo que posean PCB en el Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB. Adicionalmente, si poseen aparatos que contienen PCB, deberán inscribir dichos equipos en el Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB.

El Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB requerirá la siguiente información:

- Los datos del establecimiento;
- La declaración de los residuos contaminados con PCB;
- El Programa de Eliminación o Descontaminación de PCB y su grado de avance.

El Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB requerirá información acerca de los aparatos (transformadores, capacitores, interruptores u otros equipos eléctricos) contaminados con PCB en posesión del establecimiento incluyendo los aceites dieléctricos que pudieran contener.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La inscripción en el RENIPP se considerará completa una vez que el poseedor realice la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB, así como en el Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB. En el caso que un establecimiento no cuente con aparatos que contengan PCB, se considerará inscripto una vez que complete los campos de información y acompañe la documentación correspondiente al Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB;
- Cada poseedor podrá dar de alta en el Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB, uno o más establecimientos que tenga a su cargo;
- Cada poseedor registrado deberá informar cualquier cambio en la información provista en el registro a través de los trámites "Solicitud de actualización o modificación de datos en el Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB" y "Solicitud de actualización o modificación de datos del Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB";
- Cada poseedor deberá renovar su inscripción en el RENIPP anualmente, a partir de la fecha de

aprobación de la misma, mediante el trámite "Renovación anual del Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB ". En caso de no existir modificaciones, se deberá indicar dicha situación en carácter de declaración jurada;

- Cada poseedor podrá solicitar la baja en el RENIPP mediante el trámite "Solicitud de baja del Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB". La autoridad de aplicación otorgará la baja en el registro, una vez documentado el tratamiento y/o disposición final de todos los residuos contaminados y aparatos que contengan PCB en cumplimiento con el Programa de Eliminación o Descontaminación presentado y aprobado oportunamente.

A. Documentación e información para solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB, así como para presentar Programas de Eliminación o Descontaminación de PCB:

1. Nota de solicitud de inscripción en el RENIPP;

2. Designación de representante técnico y título habilitante;

3. Datos generales del establecimiento:

- Razón social
- CUIT
- Actividad Económica principal (CIU)
- Domicilio del establecimiento (calle, Altura, Piso / Departamento, Localidad / Departamento, Código Postal, jurisdicción)
- Teléfono, teléfono alternativo
- Correo electrónico
- Latitud, Longitud

4. Formulario sobre residuos contaminados con PCB:

Para el caso de aparatos (transformadores, capacitores, interruptores u otros equipos eléctricos) que contengan PCB, los mismos deberán ser declarados en el Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB.

Si posee residuos líquidos contaminados con PCB:

Datos del residuo líquido contaminado	
Volumen de líquido (en litros) (*)	
Peso del líquido (en kg) (*)	
Tipo de líquido (*)	
Cantidad de recipientes (*)	

Rótulo (*)	Si
	No
Observaciones	

Si posee residuos sólidos contaminados con PCB:

Datos del sólido contaminado	
Peso del sólido contaminado (en kg) (*)	
Cantidad de recipientes (*)	Cantidad
	Volumen
Descripción (*)	
Rótulo (*)	Si
	No
Observaciones	

Domicilio/Ubicación del/los residuo/s:

Domicilio/Ubicación del/los residuo/s	
Localidad/Departamento (*)	
Calle (*)	
Altura (*)	
Piso/Departamento (*)	

Código Postal (*)	
Sitio de emplazamiento	
Latitud (*)	
Longitud (*)	
Sensibilidad del área (puede ser más de una) (*)	A0 Sin sensibilidad específica
	A1 A menos de 100 metros de un centro de educativo o de atención médica
	A2 A menos de 100 metros de un centro de procesamiento almacenamiento o comercialización de alimentos
	A3 A menos de 100 metros de un predio de una planta potabilizadora
	A4 A menos de 100 metros de un espacio centro recreativo o cultural
	A5 A menos de 100 metros de una estación de tránsito de pasajeros (ferroviaria transporte de colectivos subterránea de aeronavegación o portuaria)
	A6 A menos de 100 metros de un curso de agua lago o laguna
	A7 Dentro de un Parque Nacional Provincial o cualquier otra área natural protegida
	A8 A menos de 100 metros de una explotación agropecuaria o ganadera
	A9 A menos de 100 metros de un almacenamiento de combustible

	A10 A menos de 100 metros de un centro de tratamiento o disposición de residuos
	A11 Zona de riesgo específica categorizada por la Autoridad Ambiental local no especificada en ítems anteriores (de existir)
¿El residuo se encuentra comprendido en un plan de descontaminación o eliminación aprobado por la autoridad de aplicación local o nacional? (*)	Si
	No
Observaciones	

Si el residuo fue analizado:

Residuo analizado	
Razón social del laboratorio (*)	
CUIT del laboratorio (*)	
Número de protocolo	
Fecha del análisis (*)	
Método aplicado (*)	
Resultado en PPM (*)	
Observaciones	

Si el residuo fue descontaminado:

Residuo descontaminado

Tipo de tratamiento (*)	
Descripción del tratamiento (*)	
Nº de Certificado de tratamiento	
Fecha de tratamiento (*)	
Razón Social de operador (*)	
CUIT operador (*)	

Si el residuo fue exportado:

Residuo exportado	
Razón social del operador (*)	
CUIT del operador (*)	
Fecha de exportación (*)	

(*) Campos obligatorios

5. Programa de Eliminación o Descontaminación de PCB, que deberá ajustarse a lo siguiente:

Consideraciones:

- i) Los programas deberán contemplar la finalización de la gestión ambientalmente racional de los residuos líquidos y/o sólidos contaminados con PCB y de los aparatos que contengan PCB tan pronto como sea posible, pero a más tardar en 2028;
- ii) Cada poseedor deberá priorizar el tratamiento de las existencias de PCB que se encuentren emplazadas en áreas sensibles o las que posean altas concentraciones (mayores a 500 ppm);
- iii) Junto con la renovación anual de la inscripción en el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB, deberá presentarse una Declaración Jurada de Cumplimiento o Modificación, en la que se dejará constancia del grado de cumplimiento del cronograma propuesto en el Programa de Eliminación o Descontaminación, así como de los cambios relevantes en las condiciones y circunstancias de modo y lugar allí estipuladas, debiendo, en su caso, ajustarse el programa a dicho/ cambio/s;

iv) Para acreditar la descontaminación de los aparatos, se deberá presentar al menos un protocolo de análisis del contenido de PCB con toma de muestra posterior a los 90 días de la operación de descontaminación, a los efectos de acreditar su condición de “aparato descontaminado que ha contenido PCB” en los términos del artículo 16 de la Ley N° 25.670;

v) La Autoridad de Aplicación podrá ampliar o reducir los requisitos aquí establecidos, en función de los procedimientos acreditados y aprobados, cuestiones sitio-específicas o funcionales de cada establecimiento y/o características de las existencias de PCB. Tal proceder deberá materializarse mediante informe técnico que autorice la excepción a alguno de los requisitos aquí estipulados, o requiera alguno complementario, con la debida justificación del caso por parte del profesional interviniente.

Información a presentar:

- Descripción general de las existencias de PCB conforme se efectúe al completar la información del ítem 4 y el ítem 1 del Registro de Aparatos que Contienen PCB, en caso de corresponder. En dicha descripción deberá incluirse la sumatoria total (en kilos), discriminada entre residuos sólidos, líquidos y aparatos. La información consignada deberá permitir a la Autoridad de Aplicación analizar con claridad las existencias que poseen y cuáles serán tratadas en cada etapa del programa propuesto;
- Protocolo/s de análisis de concentración de PCB de los residuos a tratar. En los casos de aparatos que no puedan ser abiertos para su muestreo y análisis, y no se pueda identificar el tipo de aceite dieléctrico que contienen, se presumirá que los mismos poseen PCB;
- Descripción de las condiciones de almacenamiento transitorio y rotulado, conforme los artículos 16 y 17 de la Ley N° 25.670 y la Resolución MAyDS 177/2017;
- Croquis en tamaño A4 del establecimiento, referenciando el lugar donde se encuentran almacenadas las existencias de PCB;
- Identificación de la o las empresas operadoras contratadas para realizar la operación de eliminación o descontaminación;
- Descripción de las operaciones de descontaminación o eliminación, aclarando el tipo de tratamiento al que serán sometidos los residuos contaminados con PCB y si se realizarán in situ, ex situ o serán exportados. Para el caso de aparatos descontaminados o vaciados, indicar el destino de los mismos;
- Cronograma de las operaciones de eliminación o descontaminación, indicando si se procederá a operar la totalidad de los residuos de una vez o bien por etapas;
- En caso de corresponder, informar el transportista habilitado contratado o a contratar;
- Programa de monitoreo de las variables a controlar mientras se desarrollen las operaciones del Programa de Eliminación o Descontaminación;
- Plan de emergencias ante contingencias o accidentes durante el almacenamiento transitorio y durante las operaciones de eliminación o descontaminación y, en caso de corresponder, póliza del seguro ambiental.

B. Información a presentar para la inscripción en el Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB

Será requisito previo a la inscripción en el Registro Nacional de Aparatos que Contienen PCB, contar con el número de registro del establecimiento correspondiente, asignado al tramitar el alta en el Registro Nacional de Establecimientos Poseedores de PCB.

1. Formulario sobre aparatos que contienen PCB:

Datos del equipo:

Datos del Equipo	
Tipo de Equipo (*)	Transformador
	Capacitor
	Interruptor
	Otro
Número de serie	
Otro número de identificación	
Rótulo (*)	Si
	No
Potencia en kVA (*)	
Relación de transformación	
Volumen de aceite (en litros) (*)	
Peso del aceite (en kg)	
Peso del equipo (en kg)	
Peso Total (en kg) (*)	
Situación operativa del equipo (*)	En servicio (ENS)
	Fuera de uso (FDU)
	En reparación (ENR)

	En depósito (END)
	Desmantelado (DES)
¿El equipo se encuentra comprendido en un plan de descontaminación o eliminación aprobado por la autoridad de aplicación local o nacional? (*)	Si
	No

Origen del equipo:

Origen del equipo	
Fabricante (*)	
Año de fabricación	

Domicilio del equipo:

Datos de la ubicación del equipo	
Localidad/Departamento (*)	
Calle (*)	
Altura (*)	
Piso/Departamento (*)	
Código Postal (*)	
Sitio de emplazamiento	
Latitud (*)	
Longitud (*)	

Sensibilidad del área (puede ser más de una)	A0 Sin sensibilidad específica
	A1 A menos de 100 metros de un centro de educativo o de atención médica
	A2 A menos de 100 metros de un centro de procesamiento almacenamiento o comercialización de alimentos
	A3 A menos de 100 metros de un predio de una planta potabilizadora
	A4 A menos de 100 metros de un espacio centro recreativo o cultural
	A5 A menos de 100 metros de una estación de tránsito de pasajeros (ferroviaria transporte de colectivos subterránea de aeronavegación o portuaria)
	A6 A menos de 100 metros de un curso de agua lago o laguna
	A7 Dentro de un Parque Nacional Provincial o cualquier otra área natural protegida
	A8 A menos de 100 metros de una explotación agropecuaria o ganadera
	A9 A menos de 100 metros de un almacenamiento de combustible
	A10 A menos de 100 metros de un centro de tratamiento o disposición de residuos
A11 Zona de riesgo específica categorizada por la Autoridad Ambiental local no especificada en ítems anteriores (de existir)	
Observaciones	

Si el equipo fue reparado:

Equipo reparado	
Razón social de empresa reparadora (*)	
CUIT empresa reparadora	
Fecha aproximada de reparación	

Si el equipo fue analizado:

Equipo analizado	
Razón social del laboratorio (*)	
CUIT del laboratorio (*)	
Fecha del análisis (*)	
Método aplicado (*)	
Número de protocolo	
Resultado en PPM (*)	
Observaciones	

Si el equipo fue descontaminado:

Equipo descontaminado	
Tipo de tratamiento (*)	
Descripción del tratamiento (*)	

Nº de Certificado de tratamiento	
Fecha de tratamiento (*)	
Razón Social de operador (*)	
CUIT operador (*)	

Si el equipo fue exportado:

Equipo exportado	
Razón social del operador (*)	
CUIT del operador (*)	
Fecha de exportación (*)	

(*) Campos obligatorios